

Negaron los cargos los acusados de secuestrar a Florencio Nibot

Dijeron que no dispararon ni llevaban armas de ninguna clase. Juicios hoy contra C. Lancis

Los cuatro acusados de infringir la ley de gangsterismo en el caso del secuestro del líder auténtico habanero Florencio Nibot negaron los cargos ayer al comparecer ante el Tribunal de Urgencia, el cual suspendió el juicio para el 22 de los corrientes al no comparecer los testigos. Esos acusados son José Olmedo, Orlando Lamadrid, Sergio Pereira y Dagoberto Castro, quienes afirmaron que ellos no dispararon ni llevaban arma alguna y que viajaban en un automóvil que seguía al en que iba el señor Nibot junto con otras personas, dirigiéndose todos al domicilio del también líder auténtico provincial habanero señor Humberto Becerra, con el que hablan de celebrar una entrevista.

Y los testigos que deberán comparecer el expresado día a declarar son, entre otros, el teniente Jesús Castellanos y el vigilante L. Abreu, de la Policía Nacional, que recibieron lesiones en el tiroteo que sostuvieron los secuestradores, Florencio Nibot y su hijo Eugenio, —éste resultó herido en el tiroteo también—; Humberto Becerra, Manuel Díaz Crespo, M. Arias y Domingo García. Defiende a los cuatro encartados el doctor Rafael Rodríguez Valdés.

Dos casos de César Lancis, hoy
Para la fecha de hoy tiene fijado el Tribunal de Urgencia los dos casos que por infracción de la ley de gangsterismo se sigue al señor César Lancis Bravo por ocupación de revólver y pistola, uno en el caso contra los señores Odio, y la pistola cuando la muerte del señor Fortuny por la fuerza pública. Al señor Lancis lo defiende el doctor Roberto Melero.

También está señalado para hoy el caso contra el líder azucarero José Luis Martínez por huelga ilícita en el central Hershey.

Contra comunistas por desorden público

Igualmente tiene fijado Urgencia el juicio contra Ignacio Lázaro, Rascelo, Mario Lamar Max y otros acusados de comunistas por dedicarse a fijar carteles subversivos en la villa de Bejucal.

Juicio del profesor García Bárcena y otros

También tiene señalado el Tribunal el juicio seguido al profesor Ra-

fael García Bárcena, Victoriano Raúl Braccas, José Raúl Álvarez González y Valentin López Campoamor por delito contra los Poderes del Estado, motivado por la acusación que se les hace de haber planeado hace dos años un atentado para privar de la vida al general Batista en uno de sus viajes a la playa de Varadero.

Y contra Gelasio Segundo Castellanos, por infringir la ley de gangsterismo, caso ocurrido en el año 1951.

Ratifican la prisión del señor Tejedá Setián

El Tribunal de Urgencia ratificó la prisión del señor Teodoro Tejedá Setián ex representante a la Cámara acusado de delito contra los Poderes del Estado junto con J. Franco Maymer, que fue sancionado con seis años de prisión el pasado miércoles al ocuparse armas, uniformes de la Policía y una planta de radio, como informamos. El señor Tejedá Setián fue detenido por la Policía y sometido al referido Tribunal que ratificó su prisión, como decimos, negando el pedimento del doctor Pelayo Cuervo Navarro, su defensor, de que se le pusiera en libertad. En este asunto fue absuelto Eduardo Álvarez Lajonchere, al que defendió el doctor Carlos R. Menció.